

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>00</b>	Fecha: <b>15-10-10</b>	
	<b>Dirección de Seguridad</b>		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Control de la recepción y transmisión de mensaje de radio comunicación			

## 1.0 PROPOSITO:

Para facilitar la información y coordinación entre los Agentes de Seguridad sus departamentos y las otras entidades privadas y estatales.

## 2.0 RESPONSABLE:

Jefe de la Unidad de Radio Comunicación  
Agente de Seguridad

## 3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 Al iniciar su turno de trabajo el Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad de turno, proceden a verificar los equipos que se encuentran en la unidad de comunicación.
- 3.2 El Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad de turno, en la Unidad de Radio Comunicación solicita al relevo las novedades, mensajes y consignas que se presentaron durante su turno.
- 3.3 En caso de presentarse cualquier eventualidad el Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad de turno en la unidad de comunicación recibe la información y toma nota de la novedad.
- 3.4 El Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad de turno en la unidad de comunicación debe mantener la calma y el control absoluto e informa a todas las unidades sobre la situación.
- 3.5 El Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad de turno en la Unidad de Comunicación, solicita a todas las unidades mantener silencio de red y alertar al personal en servicio.
- 3.6 Luego debe proceder a comunicarse con las autoridades de seguridad de la zona según sea el caso; Policía Nacional, Unidad de Tránsito, Bomberos, S.I.N.A.P.R.O.C., El Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad debe coordinar de forma eficaz con las mismas.
- 3.7 En caso de asaltos, manifestaciones u otra situación que así lo amerite, el Jefe de la Unidad de Radio Comunicación o el Agente de Seguridad deberá ordenar el cierre de las puertas de acceso a la Zona Franca para evitar la entrada de personas no autorizadas.

Código: <b>P-D.S.-D.V.M.-S.C.-01</b>	Aprobado por:	Página 1 de 2
---	---------------	---------------

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>00</b>	Fecha: <b>15-10-10</b>	
	<b>Dirección de Seguridad</b>		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Control de la recepción y transmisión de mensaje de radio comunicación			

3.8 El Jefe de la Unidad de Radio Comunicación procede a informar a sus superiores la situación.

3.9 Al momento de tener el control absoluto de la situación el Agente de Seguridad debe pedir novedad cada media hora para estar informado del estado que se encuentra el perímetro de responsabilidad a él asignado y de igual forma informar al Director de Seguridad y/o al jefe inmediato.

**4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Código	Título

**5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

Fecha	Modificación